de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo .La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral.

SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1. Diligencia de entrega de una cédula de citación.

Tema 2. Diligencia de comunicación por medio de entrega de copia de la resolución o de cédula en el proceso civil. Diligencia de cédula de notificación de los demás procesos.

Tema 3. Diligencia de notificación y citación de conciliación y juicio verbal.

Tema 4. Diligencia para acreditar la citación en juicio de faltas y cédulas de citación. Supuestos que puedan presentarse en la citación.

Tema 5. Diligencia de lanzamiento en ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio en finca urbana o rústica. Reclamación del inquilino o colono en lanzamiento de labores, plantios u otras cosas de su propiedad.

Tema 6. Diligencia de requerimiento de pago y supuestos que se pueden presentar en el proceso cambiario.

Tema 7. Diligencia de requerimiento de pago en el proceso monitorio. Diligencia de no haberse llevado a efecto el embargo por haber satisfecho el deudor la cantidad reclamada.

Tema 8. Diligencia de requerimiento de pago y embargo de bienes. Particularidades que pueden presentarse en estas diligencias.

Tema 9. Diligencias de requerimiento de pago y embargo en el procedimiento penal: Sus distintas modalidades.

Tema 10. Diligencia de remoción y depósito de bienes.

ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ...., de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de .....

El Declarante

11336 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra y hace pública la Comisión de Valoración de los concursos específicos de méritos de las plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en los Institutos de Medicina Legal de Aragón y Murcia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y de acuerdo con lo previsto en las bases de las convocatorias contenidas en las Resoluciones de 7 de mayo de 2002 de la Secretaría de Estado de Justicia «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2002 por los que se convocan a concurso específico de méritos las plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en los Institutos de Medicina Legal de Aragón y Murcia,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto nombrar y hacer pública la composición de la referida Comisión de valoración, que es la siguiente:

Comisión de Valoración titular:

Presidenta: Doña M.ª Eulalia Bello Varela, funcionaria del grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Doña M.ª Milagros Arbella Lasunción, Médico Forense; don Antonio Gómez García, Técnico Facultativo; doña Ana Isabel Legidos Jamilena, Médico Forense, y don Juan Miguel Monge Pérez, Médico Forense.

Secretaria: Doña Pilar Echevarria de Rada, funcionaria del grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Comisión de Valoración suplente:

Presidenta: Doña Blanca Burgos Ballesteros, funcionaria del grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Doña Leonor Ladrón de Guevara Guerrero, Médico Forense; doña M.ª Ángeles Rams Sánchez Escribano, Técnico Facultativo; doña M.ª Pilar Amestoy Jurado, Médico Forense, y doña Ana Aizcorbe Arroyo, Médico Forense.

Secretaria: Doña Pilar Sánchez Fernández, funcionaria del grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11337 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Policía, de corrección de errores de la de 30 de abril de 2002, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este centro directivo de 30 de abril de 2002, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo, se hacen públicas a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 6.2. Composición.—Tribunal número dos: Vocales, donde dice: «D. Francisco García Herrero», debe decir: «D. Francisco Herrero García».

En el anexo II de la mencionada Resolución, apartado b) Sistema de calificación, cuarto ejercicio, hombres, mujeres, tiempo/puntos, debe figurar de la siguiente manera:

8,45' ó + ' - 0	5,00' ó + ' - 0
8,44 a 8,35' - 1	4,59 a 4,54' - 1
8,34 a 8,25' - 2	4,53 a 4,48' - 2
8,24 a 8,15' - 3	4,47 a 4,38' - 3
8,14 a 8,05' - 4	4,37 a 4,28' - 4
8,04 a 7,51' - 5	4,27 a 4,18' - 5
7,50 a 7,36' - 6	4,17 a 4,08' - 6
7,35 a 7,16' - 7	4,07 a 3,57' - 7
7,15 a 6,56' - 8	3,56 a 3,42' - 8
6,55 a 6,31' - 9	3,41 a 3,27' - 9
6,30' ó - ' -10	3,26' ó - ' -10

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.